

**Políticas y procedimientos para el
uso de las instalaciones de la sala de reuniones del centro comunitario y para personas de la tercera edad del
Condado de Summit**

Ver también: Políticas y procedimientos de tarifas

I. Propósito. El propósito de estas políticas y procedimientos es establecer pautas con respecto al uso de las instalaciones de la sala de reuniones del Centro Comunitario y para Personas De la tercera edad del Condado de Summit (el "Centro"). La Junta de Comisionados del Condado de Summit, Colorado (el "Condado"), se reserva el derecho de cambiar el horario de uso de las instalaciones, el horario de oficina y cualquier otra política establecida en este documento. Estas políticas también están redactadas para cumplir y adherirse plenamente a la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, el Artículo II, la Sección 10 de la Constitución de Colorado, y todas las demás leyes, reglas y regulaciones del Estado de Colorado y el Gobierno de los Estados Unidos con respecto a los derechos de libertad de expresión, reunión y asociación. No obstante, estas políticas y procedimientos también están redactados con el propósito de brindar protección y acomodaciones razonables para los derechos de la primera enmienda de todos los ciudadanos en el uso de las propiedades e instalaciones del Condado, y para permitir el discurso público y la reunión en lugares razonables mientras se conserva la capacidad del Condado para realizar y proteger las funciones principales de dicha propiedad e instalaciones. Al promulgar estas políticas, el gobierno del condado de Summit considera que es de suma importancia garantizar que todos los residentes y visitantes del condado de Summit, así como los agentes, empleados y funcionarios del gobierno del condado de Summit, no se vean disuadidos de utilizar y disfrutar la función principal de dichos edificios e instalaciones debido a una situación en la que están sujetos a un discurso invasivo no relacionado con dichas funciones primarias y, a su vez, se convierten en una audiencia vulnerable o restringida como resultado de su presencia para cumplir con dicho propósito principal.

El Condado se reserva el derecho, cuando sea claramente necesario y apropiado, de aplicar estas políticas y restringir el uso de ciertos edificios e instalaciones, de una manera que pueda tener el efecto secundario de limitar ciertos tipos amplios de contenido de discurso, como el discurso comercial o político, cuando se ajustan estrictamente y son razonablemente necesarios para mantener la naturaleza limitada y designada del foro en cuestión. No obstante, en la aplicación de estas políticas, el Condado no tiene la intención de participar o tolerar ninguna actividad, ni tomar ninguna decisión que de alguna manera resulte en la discriminación de cualquier punto de vista en cualquier momento.

II. Política general. Es política de la Junta de Comisionados del Condado de Summit, Colorado (el "Condado") promover el uso de las salas de reuniones del Centro (las "Salas de reuniones") por parte de organizaciones gubernamentales y cuasi gubernamentales y para reuniones relacionadas con el gobierno u operaciones y asuntos cívicos. El uso y funcionamiento de las salas de reuniones está sujeto específicamente al comunicado de entendimiento entre el condado de Summit Senior Citizens, Inc. ("Personas de la tercera edad") y el condado con fecha del 12 de junio del 2000, según se pueda modificar de vez en cuando (el "MOU"). Estas políticas reemplazan cualquier política y procedimiento existente para el Centro. El Condado se reserva el derecho de cambiar el horario de uso de las instalaciones, el horario de oficina y cualquier otra política establecida en este documento.

III. Instalaciones a disposición del público. Las salas de reuniones del Centro estarán disponibles para su uso durante el horario normal de funcionamiento del Centro para uso no comercial por parte del público en general, incluyendo: organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro, organizaciones cívicas, grupos religiosos, grupos orientados a la comunidad y residentes del condado de Summit. Las reuniones o actividades que se extienden más allá del horario laboral normal requieren una excepción mediante una acción especial por parte del Administrador del Condado o su designado.

Los usuarios de las salas de reuniones no pueden realizar ninguna actividad ilegal en las instalaciones ni pueden participar en actividades que, según la opinión exclusiva del Condado, generen ruido excesivo u otras molestias, o riesgo de lesiones a personas o propiedad. Con lo estipulado, nada aquí se considerará que se pueda crear un deber por parte del

Condado de inspeccionar, vigilar o regular de otro modo las actividades realizadas en las instalaciones. En ningún caso el uso perturbará, interferirá o impedirá las operaciones en el Centro.

- A. La descripción completa de las cinco (5) salas de reuniones, la capacidad de asientos y el equipo disponible se puede obtener en la recepción central.

IV. Programación.

Toda la programación de las salas de reuniones se realizará por orden de llegada, sujeto a las prioridades de programación establecidas en el siguiente ciclo de programación:

- A. Las personas de la tercera edad pueden reservar las salas de reuniones disponibles, incluida la cocina, en cualquier momento hasta un (1) año antes de la fecha de su evento o uso planeado. Las personas de la tercera edad solo pueden programar el espacio de la sala de reuniones según el sistema de programación especificado en este documento para eventos reales, y no pueden reservar segmentos de programación si no se planea dar ningún uso para ese período de tiempo. Las personas de la tercera edad tendrán derecho a programar y usar la (s) sala (s) de reuniones hasta el cincuenta y cinco por ciento de cualquier período de un año de acuerdo con los términos del MOU.
- B. El Condado puede reservar las salas de reuniones disponibles, incluidas las instalaciones de la cocina, en cualquier momento hasta once (11) meses antes de la fecha de su evento / uso planeado. El Condado solo puede programar el espacio de la sala de reuniones según el sistema de programación especificado en este documento para eventos reales, y no puede reservar segmentos de programación si actualmente no se planea ningún uso para ese período de tiempo. El Condado tendrá derecho a programar y utilizar la (s) sala (s) de reuniones hasta el cuarenta y cinco por ciento de cualquier período de un año de acuerdo con los términos del MOU.
- C. Todos los demás usuarios aprobados pueden reservar las salas de reuniones disponibles, incluida la cocina, hasta seis (6) meses antes de la fecha de su evento o uso planificado.

Horario de funcionamiento: el centro está disponible para su uso de 8 a.m. a 10 p.m. Cualquier uso adicional debe ser aprobado por adelantado por el Administrador del Condado y puede incurrir en tarifas adicionales para cubrir el tiempo del personal. Para reuniones o actividades que se extienden más allá del horario normal de funcionamiento, tenga en cuenta que no puede dejar abiertas las puertas del edificio para las llegadas tardías y puede estar sujeto a ruidos asociados con los servicios de conserjería que se llevan a cabo en el edificio.

- V. Solicitudes de uso y reservaciones. Todas las solicitudes y reservaciones para el uso de las Salas de Reuniones deben realizarse a través del personal del Centro. Las reservaciones se pueden hacer llamando al Centro al (970) 668-2956 entre las 9:00 am y las 5:00 pm, de lunes a viernes. Las personas que soliciten por primera vez el uso de las salas de reuniones para personas que no sean del condado o personas de la tercera edad deben completar una Solicitud para el uso de las instalaciones del condado y un Acuerdo de usuario (“Solicitud”). La Solicitud debe enviarse para su aprobación en la Oficina del Centro con no más de seis (6) meses y no menos de siete (7) días antes del evento. Las solicitudes aprobadas se mantendrán archivadas en la oficina del centro comunitario. Los solicitantes deben actualizar la información en su Solicitud anualmente. Las reservaciones posteriores por parte de usuarios de las instalaciones que no sean del condado o personas de la tercera edad que hayan sido aprobados previamente pueden hacerse por teléfono en la Oficina del Centro no más de seis (6) meses y no menos de un (1) día antes del evento.

Las organizaciones que no pertenecen al condado reservan espacio con el entendimiento de que se les puede pedir que encuentren un espacio de reunión alternativo si un departamento del condado necesita la instalación, y el condado se esforzará por trasladar el evento reservado a otra instalación del condado.

- VI. Tarifa. El Condado se reserva el derecho de establecer tarifas por el uso de las instalaciones y el equipo del Centro. Las tarifas se pagarán en el momento en que se realice la reservación. A cualquier usuario que no pague

por el uso de las instalaciones del Centro o por los daños evaluados por el Condado se le negará el uso futuro de cualquier sala de reuniones del Condado hasta que todas las cuentas estén pagadas en su totalidad.

- A. Las salas de reuniones del Centro se proporcionarán de forma gratuita para los siguientes grupos de usuarios:
 - a. departamentos o divisiones del condado;
 - b. Summit County Senior Citizens, Inc.
- B. Las salas de reuniones se proporcionarán por COBRO POR HORA (Consulte las Políticas de tarifas) a todos los demás usuarios aprobados. Las instalaciones de la cocina del Centro se proporcionarán sin cargo para todos los departamentos o divisiones del condado de Summit. Para todos los demás usuarios, las instalaciones de cocina del Centro se proporcionarán por un COBRO POR HORA (Consulte las Políticas de tarifas) a todos los demás usuarios aprobados.
- C. Si se incurre en costos adicionales, como servicios de conserjería, horas extra de los empleados o costos de servicios públicos, el condado evaluará a la organización un cargo basado en el costo del condado.
- D. El pago de cualquier tarifa de uso aplicable debe hacerse mediante cheque por separado de cualquier clave aplicable y depósito de daños. Todos los cheques deben hacerse pagaderos a "Summit County Government".

Las solicitudes especiales de excepciones de esta sección deben enviarse al administrador del condado al menos un (1) mes antes del evento programado. El condado se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud.

VII. Depósito de llaves y daños. Además de las tarifas del Centro mencionadas anteriormente, se cobrará a todos los usuarios un depósito por daños por la cantidad de cien dólares (\$ 100.00) o trescientos dólares (\$ 300.00) para eventos que impliquen tener alcohol, a menos que estén específicamente exentos por el administrador del condado o su designado(a). El pago del "depósito por daños" debe hacerse mediante cheque por separado de cualquier cargo por uso aplicable. Todos los cheques deben hacerse pagaderos a "Summit County Government".

VIII. Equipo audiovisual. Los solicitantes tienen acceso limitado a ciertos equipos propiedad del Condado ubicados en el Centro. Los solicitantes deben solicitar el equipo al momento de reservar la sala. No se proporciona capacitación o apoyo tecnológico junto con el equipo. La información básica de "cómo hacer" por escrito es el grado de instrucción disponible. Los servicios audiovisuales adicionales y el apoyo tecnológico deben ser obtenidos por un proveedor externo apropiado. El condado puede exigir un depósito o cobro por el uso de equipo propiedad del condado. El solicitante debe proporcionar suministros para el equipo. El condado no se hará responsable de los suministros. Los usuarios serán responsables del costo razonable de reparación o reemplazo de cualquier equipo que se pierda o devuelva al Condado en una condición dañada.

IX. Cocina. El uso de las instalaciones de cocina del Centro está sujeto a los siguientes requisitos:

- A. Se prohíbe cualquier uso de las instalaciones de la cocina del Centro a menos que dicho uso haya sido solicitado específicamente por el usuario y autorizado por el Condado.
- B. Todos los solicitantes que usan la cocina aceptan completar una lista de verificación de la cocina que detalla el estado de todo el equipo, la limpieza y los procedimientos profesionales para el cierre de la cocina. C. El solicitante debe traer toda la comida.
- D. No se permite el acceso al espacio de refrigeración o congelador más allá de una pequeña unidad de refrigeración debajo del mostrador.
- E. La cocina debe dejarse en condiciones ordenadas, limpias y sanitarias como se detalla en la lista de verificación de la cocina.
- F. El uso de la cocina debe realizarse de acuerdo con todas las leyes, reglas y regulaciones estatales y locales aplicables.
- G. Cualquier violación de las políticas de la cocina puede resultar en cargos adicionales para el solicitante.

X. Limpieza. El Centro (incluidas las instalaciones de cocina, las salas de reuniones, los baños y las áreas comunes) debe devolverse en condiciones ordenadas, limpias y sanitarias y debe ser aprobado por el director del Centro o se perderá la llave y el depósito por daños. Además, cualquier costo no cubierto por el depósito de daños para la limpieza del Centro se cargará al usuario. Esto incluye vaciar los contenedores de basura llenos, vaciar los contenedores de reciclaje llenos, barrer la basura principal o los restos de comida del piso, desinfectar las mesas y reemplazar todas las mesas, sillas y equipo en el armario de acuerdo con los procedimientos publicados.

- XI. Cancelación. Las cancelaciones por parte de los usuarios deben informarse lo antes posible al personal del Centro durante el horario comercial habitual. No notificar al personal del Centro al menos cuarenta y ocho (48) horas antes del evento programado resultará en la pérdida de cualquier tarifa ya cobrada y puede resultar en la pérdida de cualquier reservación futura que la organización pueda tener. Los usuarios que no se presenten a un evento programado y no cancelen dicho evento no tienen derecho a un reembolso de las tarifas ya cobradas y pueden perder cualquier reservación futura que tenga la organización. Las organizaciones que no pertenecen al condado reservan el espacio con el entendimiento de que se les puede pedir que encuentren un espacio de reunión alternativo si un departamento del condado necesita la instalación, y el condado se esforzará por trasladar el evento reservado a otra instalación del condado.
- XII. Emergencia. En el caso de una emergencia o un programa de conservación de energía, el Condado se reserva el derecho de retirar el uso de las instalaciones para todo uso que no sea el uso oficial del Condado y el uso de las personas de la tercera edad en conformidad con el MOU.
- XIII. Indemnización. El solicitante, al firmar la Solicitud para el uso de instalaciones y el Acuerdo de usuario, acepta indemnizar al Condado por todas las reclamaciones que surjan del uso del Centro por parte del solicitante, incluidas las reclamaciones por lesiones personales, lesiones corporales y daños a la propiedad. El solicitante acepta devolver la propiedad del condado al condado en las mismas condiciones en que se recibió la propiedad antes de su uso, lo que incluye, entre otros, recoger la basura y otros materiales. Los grupos y organizaciones serán responsables de cualquier daño a la propiedad del Condado y deben informar dicho daño al Departamento de Edificios y Terrenos. La propiedad privada traída a los terrenos del condado es responsabilidad exclusiva del propietario. El condado no asume ninguna responsabilidad por daños o pérdidas de propiedad privada o por lesiones personales que puedan ocurrir en la propiedad del condado.
- XIV. Seguro. Como condición previa para el uso de cualquier sala de reuniones para una reunión o evento en el que el condado haya aprobado el servicio de bebidas alcohólicas, el usuario deberá llevar, a su cargo, compañías de seguros confiables que sean satisfactorias para el condado y estén autorizadas para hacerlo. negocio en el estado de Colorado, cobertura de seguro integral y de responsabilidad con límites mínimos de un millón doscientos mil dólares (\$ 1,200,000.00) límite único combinado para todas las lesiones personales o daños a la propiedad que resulten de cualquier incidente, incluido el seguro de responsabilidad civil por lesiones personales y daños a la propiedad de forma amplia cobertura. Antes del evento o reunión programada, el usuario deberá entregar a la Oficina del Administrador del Condado los certificados en una forma aceptable para el Condado que demuestre la existencia del seguro provisto para los criterios anteriores. El condado se nombrará como parte asegurada adicional en dicho certificado.
- XV. No discriminación. Todas las instalaciones del condado dentro del condado de Summit estarán igualmente disponibles y accesibles para todas las personas sin distinción de raza, color, credo, origen nacional, religión, sexo, ideología política o cualquier otro factor similar.
- XVI. Supervisión. Las actividades para cualquier persona menor de dieciocho (18) años deben ser supervisadas por un adulto de veinticinco (25) años de edad o más. Para las actividades juveniles debe haber al menos un adulto por cada quince (15) jóvenes presentes. Se debe proporcionar supervisión en todas las habitaciones donde estén presentes menores de 18 años.
- XVII. Infracciones y falsificaciones. El Condado puede cancelar cualquier uso de las instalaciones del Centro en cualquier momento si la parte que efectúa la reservación viola alguna de las políticas del presente o falsifica la naturaleza del grupo ante el Condado. Cualquier violación o falsedad también puede resultar en la denegación de cualquier uso futuro.
- XVIII. Denegación de solicitud. El Condado se reserva el derecho de rechazar la aprobación para el uso de las Salas de Reuniones por parte de cualquier usuario o grupo de usuarios cuando se considere que dicha acción es necesaria y en el mejor interés del Condado. El uso de las Salas de Reuniones también puede ser denegado por las siguientes razones:

- A. La actividad solicitada bloquearía el acceso al edificio o los pasillos, o interferiría con el funcionamiento continuo del Centro o los negocios oficiales del Condado.
 - B. Las actividades propuestas son inapropiadas para el tamaño o las características físicas de lo que se desea ya sea se negará o se reprogramará.
 - C. El mal uso previo o el abuso del privilegio para usar cualquier edificio, instalación o equipo del Condado puede resultar en la negación del uso futuro a cualquier usuario individual o grupo de usuarios. D. No se permitirán actividades comerciales.
 - E. No seguir las políticas y procedimientos establecidos por el condado.
- XXIX. Tabaco. El consumo de tabaco está prohibido en el Centro y en las inmediaciones de las entradas y ventanas abiertas del Centro. Se pueden proporcionar áreas para fumadores fuera del edificio, según lo designe el Condado.
- XX. Alcohol. Consumo de bebidas alcohólicas en el Centro o sus alrededores es **prohibido** el menos que el Condado lo autorice específicamente. Las bebidas alcohólicas se pueden servir en el Centro con la aprobación previa del Administrador del Condado o su designado, y de acuerdo con todas las leyes y requisitos estatales aplicables del Condado. La aprobación para servir bebidas alcohólicas debe solicitarse al momento de reservar la sala. Se requiere seguro en caso de que se sirva alcohol como se establece en la Sección XIV. Es posible que se requiera que los usuarios que sirven alcohol proporcionen seguridad adicional por cuenta del usuario.
- XXI. Alimentos y Bebidas. Se pueden servir alimentos y bebidas no alcohólicas en las instalaciones siempre que el usuario sea responsable de toda la limpieza de la sala. Cuando el Condado incurra en costos adicionales por los servicios de custodia, se le cobrarán al usuario según lo dispuesto en la Sección VI.
- XXII. Exhibiciones de arte. Las galerías de arte locales, los artesanos y otras personas que deseen exhibir obras de arte o artículos dentro del Centro deben comunicarse con el Comité de Exhibiciones de Arte del Condado. Solo se aceptarán exhibiciones que no sean ofensivas, sean de buen gusto y compatibles con las operaciones del gobierno del condado. El Departamento de Edificios y Terrenos será responsable de la ubicación y exhibición de todas las obras de arte y otras exhibiciones y será consultado por el Comité de Exhibiciones de Arte del Condado sobre el espacio disponible y la ubicación adecuada. Las exhibiciones deben seguir las reglas y procedimientos del condado. Las exhibiciones estarán aseguradas por el que exhibe, excepto que las exhibiciones de arte infantil de una escuela del condado o un artista infantil individual puedan solicitar que el condado extienda su cobertura de seguro a dicha exhibición. El Condado no será responsable por ningún daño o robo de cualquier obra de arte u otras exhibiciones a menos que se obtenga una aprobación previa.
- XXIII. Bicicletas. No se permiten bicicletas en el Centro ni en ninguna instalación reservada para su uso. Los portabicicletas están disponibles en las entradas del edificio.
- XXIV. Esquí, patinetas, botas de esquí, tablas de snowboard y patines en línea. Los esquís y las tablas de snowboard están prohibidos en el Centro. Las botas de esquí, patinetas y patines en línea no pueden usarse ni llevarse dentro de las instalaciones y deben quitarse antes de ingresar.
- XXV. Animales. Todos los animales tienen prohibido ingresar al Centro a menos que el Administrador del Condado o su designado lo permitan específicamente. Esta exclusión no se aplica a los perros patrulla que acompañen a los oficiales de seguridad o de policía, ni a los animales guía y de servicio que acompañen a personas ciegas, con discapacidad visual, sordas, parcialmente sordas o con alguna otra discapacidad física, o que estén siendo entrenados para tal servicio, o para programas especiales con el Departamento de Control de Animales del Condado de Summit.
- XXVI. Vendedor / Promoción. Los vendedores y agentes de promociones no pueden exhibir, vender o promocionar con el propósito de vender a los empleados del Condado o al público, ningún bien o servicio en las instalaciones a menos que se obtenga la aprobación previa del Administrador del Condado o su designado.
- XXVII. Merodear. Está prohibido merodear en el Centro.

